



**ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL POR LA QUE SE COMUNICA LA REANUDACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL PROYECTO MODIFICADO Nº2 DE LA OBRA "AUTOVIA DEL DUERO A-11. TRAMO: VENTA NUEVA-ENLACE DE SANTIUSTE. TERMINOS MUNICIPALES DE BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA, RIOSECO DE SORIA Y CALATAÑAZOR. PROVINCIA DE SORIA. CLAVE PROYECTO: 12-SO-3080" Y LA SEÑALIZACIÓN DE FECHAS PARA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

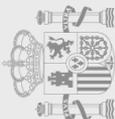
Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de enero de 2020, se acordó abrir trámite de información pública, a los efectos de expropiación, de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del PROYECTO MODIFICADO Nº2 DE LA OBRA "AUTOVIA DEL DUERO A-11. TRAMO: VENTA NUEVA-ENLACE DE SANTIUSTE. TERMINOS MUNICIPALES DE BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA, RIOSECO DE SORIA Y CALATAÑAZOR. PROVINCIA DE SORIA. CLAVE PROYECTO: 12-SO-3080", al mismo tiempo que se convocaba para el preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas para los días 14 y 15 de abril de 2020 en los Ayuntamientos de Calatañazor, Rioseco de Soria y Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 54, de 3 de marzo de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 29, de 11 de marzo de 2020, en el Periódico del Herald-Diario de Soria en fecha 11 de marzo de 2020, a los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 56 de su Reglamento.

Con motivo de la declaración del estado de alarma, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 67 de 14 de marzo de 2020), y conforme a lo dispuesto en su disposición adicional tercera sobre suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de procedimientos administrativos, se suspendió la tramitación del expediente de expropiación iniciado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental y, por tanto, se suspendió el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, fijado para los días 14 y 15 de abril de 2020 en los Ayuntamientos de Calatañazor, Rioseco de Soria y Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Por Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, se deroga la citada disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, reanudándose con efectos 1 de junio de 2020 los plazos que hubieran sido suspendidos con motivo de la declaración del estado de alarma.

Una vez concluida la última prórroga del estado de alarma (Resolución de 3 de junio de 2020 del Congreso de los Diputados BOE nº 159 de 06-06-2020), procede continuar con la tramitación del presente expediente expropiatorio y reanudar su tramitación en el momento en que se encontraba durante su suspensión, y continuar con la convocatoria, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se contiene en la Resolución de 30 de enero de 2020 (BOE nº 54, de 3 de marzo de 2020 y BOP de Soria nº 29, de 11 de marzo de 2020), a la que se remite para su consulta y posibles efectos.

Por tanto, esta Demarcación acuerda convocar a los propietarios y titulares de los bienes afectados en el edificio Antigua Escuela del Ayuntamiento de Calatañazor, el día 5 de agosto de 2020 (de 15:00 a 18:00 h), en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Rioseco de Soria el 5 de agosto de 2020 (de 11:30 h a 13:00 h) y en el salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Burgo de Osma el día 5 de agosto de 2020 (de 09:30 a 10:30 h), al objeto de proceder al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento a la finca afectada para la toma de datos, si se considerase preciso. Los señalamientos de día y hora se realizarán a los interesados mediante citación individual.





Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, así como en la Demarcación de Carreteras, en días hábiles y horas de oficina. Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet hasta el 27 de septiembre de 2020: <http://mfom.es/participacion-publica>, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 9 de julio de 2020

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN,  
P.S., EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION  
(Resolución de 26 de Julio de 2019 del Secretario de Estado de  
Infraestructuras, Transporte y Vivienda)

Firmado electrónicamente: Alfredo González González.

